



OJ- 001050 - 10

Bogotá. 02 SEP 2010

Doctor
ORLANDO RÍOS LEÓN
Secretario Consejo de Facultad
Facultad de Ingeniería
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad.



REF. Concepto Jurídico sobre apoyo económico a docentes en comisión de estudios

Apreciado doctor Ríos.

Teniendo en cuenta su requerimiento recibido en esta Oficina Asesora el pasado 17 de agosto de los corrientes, en el cual solicita concepto sobre el tema de la referencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos, no sin antes aclarar que esta dependencia no analiza asuntos particulares y concretos sino que desarrolla los temas desde el punto de vista jurídico de forma general, de tal forma que el pronunciamiento se constituya en un criterio más para adoptar las decisiones que correspondan.

1. De las comisiones

El Estatuto Docente establece las siguientes situaciones administrativas para los docentes de la Universidad Francisco José de Caldas:

Artículo 85. Situaciones administrativas. El docente de carrera puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

- a.) Servicio activo
- b.) Licencia
- c.) Permiso
- d.) Comisión
- e.) Encargo
- f.) Vacaciones
- g.) Suspensión del ejercicio de sus funciones. (Subrayado fuera de texto)

Sobre las comisiones el artículo 91 del Estatuto Docente, señala:

Artículo 91. Comisiones. El docente de carrera se encuentra en comisiones cuando por disposición de autoridad competente ha sido autorizado para:

- a.) Adelantar estudios de capacitación, perfeccionamiento o especialización en concordancia con los planes de desarrollo académico de la facultad.
- b.) Ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a su sede habitual de trabajo.



c.) Asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen directamente a la Universidad en desarrollo de la función que cumpla el docente y a solicitud del respectivo consejo de facultad.

d.) Desempeñar cargos, dentro o fuera de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", en los términos que señale la ley, los estatutos y los reglamentos de la Universidad.

e.) Adelantar actividades relacionadas con su actividad académica que exijan su ausencia temporal del lugar habitual de trabajo.

f.) Atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al cargo del cual es titular.

El disfrute de una comisión no significa mengua, ni pérdida de los derechos como docente de carrera. El tiempo que dure la comisión se considera, para todos los efectos, como tiempo de servicio.

Las comisiones de que trata este artículo pueden ser autorizadas por el rector cuando no excedan de treinta (30) días y por el Consejo Superior Universitario cuando excedan este término. (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, con base en la normatividad señalada, cuando un docente de planta se dispone a participar de eventos académicos tales como congresos y seminarios es necesario cumplir con dos requisitos indispensables: que la participación sea del interés de la Universidad de conformidad con la actividad que desarrolla el docente y que el Consejo de Facultad eleve la correspondiente solicitud a la autoridad competente para decidir su viabilidad.

En la parte final del artículo, se señala claramente que las comisiones cuya duración no excedan los treinta (30) días son aprobadas por el Rector. Si se supera dicho tiempo, la autorización corresponde al Consejo Superior Universitario.

2. De los apoyos económicos en materia de comisiones

Más adelante, el mismo Estatuto indica:

Artículo 92. Clases de comisión. Las comisiones de los docentes de carrera son remuneradas o no remuneradas.

Artículo 93. Comisión remunerada. La comisión remunerada puede serlo total o parcialmente. Es totalmente remunerada cuando el docente recibe la totalidad de sus salarios y prestaciones. Es parcialmente remunerada cuando el docente recibe parte de sus salarios y prestaciones de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y el resto de otras entidades.

La comisión remunerada para estudios de postgrado no suspende, en ninguna forma, los ascensos en la carrera del docente, ni el derecho a las prestaciones establecidas por la ley.

En las comisiones remuneradas para asistencia o participación en eventos tales como congresos, seminarios, cursos cortos u otros, en los cuales los docentes representen a la Universidad, ésta reconoce gastos de viáticos, pasajes, gastos de matrícula, inscripción y seguros médicos, cuando sean indispensables. (Subrayado fuera de texto)

En ese orden de ideas, el Rector, previa solicitud del Consejo de Facultad, es quien tiene la competencia de autorizar o no, la comisión para la asistencia de docentes a este tipo de eventos académicos, siempre y cuando la misma sea en representación de la Universidad. En el mismo acto administrativo de aprobación se deben señalar los gastos a reconocer, de conformidad con las



particularidades del evento.

Por lo tanto en la hipótesis planteada se tiene que un docente que actualmente está disfrutando una comisión de estudios fuera de Bogotá (España) solicita apoyo económico (costos de inscripción) para la asistencia a un Congreso que se realizará en Cuernavaca México.

En ese orden de ideas, se estaría ante una situación en la cual un mismo docente ostentaría dos tipos de comisiones simultáneamente: una de estudios y otra para la asistencia a un Congreso en representación de la Universidad.

La normatividad interna de la Universidad (Acuerdo 011 de 2002 – Estatuto Docente y Acuerdo 009 de 2007 – Comisión de Estudios), nada dispone sobre el particular.

3. Conclusiones.

Con base en la normatividad estudiada y el problema jurídico planteado, se puede concluir que:

- El Estatuto Docente no prohíbe que un docente en comisión de estudios solicite simultáneamente autorización para ser titular de otra comisión para participar en un Congreso. Las normas relativas a comisión de estudio tampoco establecen dicha prohibición.
- No obstante, a pesar del vacío normativo es importante precisar que dichas comisiones no pueden ser incompatibles, valga decir que las finalidades de la una no entorpezcan las finalidades de la otra.
- En principio, cuando un docente quiere participar en un Congreso en representación de la Universidad y su duración no es superior a treinta (30) días, debe obtener autorización del Rector y es él quien decidirá el tipo de apoyo económico a brindar.
- El Consejo de Facultad es la autoridad que debe elevar la solicitud a la Rectoría.
- En este caso, el docente ya está gozando de una comisión de estudios, por lo que, en aplicación del artículo 9 del Acuerdo 009 de 2007, corresponde al Consejo Académico aprobar ayudas económicas a docentes que participan de programas de apoyo a formación posgradual de alto nivel.
- La solicitud que haga el Consejo de Facultad al Consejo Académico debe contemplar la relación entre el plan de trabajo presentado en desarrollo de la comisión de estudios y la pertinencia de la participación en el Congreso, en relación con el título que se pretende obtener, así como el cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos por el docente en virtud de la comisión inicial.

Este concepto se expide en los términos del Artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


LUISA FERNANDA LANCHEROS BARRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Omar Barón. Abogado Oficina Asesora Jurídica

AGS



D. Berón
RF

**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Bogotá D.C. Agosto 23 de 2010

SAC 671 040
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 23-08-2010 11:12:1
Al Contestar Cite este Nro.: 20101E28912 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:130 - FACULTAD DE INGENIERIA - SECRETARIA ACADÉMICA/RIOS LEON ORLAN
Destino: SECRETARIA GENERAL/GÁMEZ PARI LEONARDO ENRIQUE
Asunto: ELABORACION DIPLOMAS RAUL MAURICIO PORRAS PIÑEROS-ALEXANDER M
Observ.:

Doctora
LUISA FERNANDA LANCHEROS PARRA
Jefe Oficina Jurídica
Universidad Distrital
Presente

Respetada Doctora:

Cordialmente, me permito informarle que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión de agosto 19, acta 40 de 2010, decidió solicitar su colaboración y pedir concepto sobre la viabilidad de atender la solicitud del profesor CESAR LEONARDO TRUJILLO, relacionada con apoyo económico para participar como ponente en el IEEE CERMA 2010 a realizarse en Cuernavaca México, entre los días 28 de septiembre y 1 de octubre.

Dado que el profesor se encuentra en comisión de estudios se anexa contrato, solicitud del docente y plan de trabajo de la comisión de estudios.

Atentamente,

ORLANDO RIOS LEON
Secretario Consejo de Facultad

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Correspondencia recibida
23 ABO 2010
Firma: [Signature]

Anexo: Lo enunciado

c.c. Archivo
Coordinador Ingeniería Eléctrica





**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

PCIE-291-010

Bogotá, D.C., 12 de agosto de 2010

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 12-08-2010 11:17:4
Al Contestar Cite este Nro.:2010IE27633 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:205 - INGENIERIA ELECTRICA/ESPINEL ALVARO
Destino: FACULTAD DE INGENIERIA - SECRETARIA ACADEMICA/RIOS
Asunto: AVAL CONSEJO DE CARRERA, ACTA 21, 10 DE AGOSTO DE 2010, ASISTE
Observ:.

Señores

CONSEJO DE FACULTAD

Facultad de Ingeniería

Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"

Ciudad

REF: AVAL CONSEJO DE CARRERA, ACTA 21, 10 DE AGOSTO DE 2010, asistencia del Profesor CESAR LEONARDO TRUJILLO. pueda asistir al IEEE, Electronics, Robotics and Automotive Mechanics Conference (CERMA) 2010, a realizarse en la ciudad de Cuernavaca, México entre los días 28 de septiembre y 1º de octubre de 2010

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me dirijo a Ustedes con el fin de informarles que le Consejo de Carrera mediante acta 21 de fecha 10 de agosto de 2010, decidió dar aval, para que el profesor CESAR LEONARDO TRUJILLO, pueda asistir al IEEE, Electronics, Robotics and Automotive Mechanics Conference (CERMA) 2010, a realizarse en la ciudad de Cuernavaca, México entre los días 28 de septiembre y 1º de octubre de 2010, para presentar la ponencia titulada **"Reconfigurable control écheme for a microinverter working in gris mode and island mode"**.

Cordialmente,

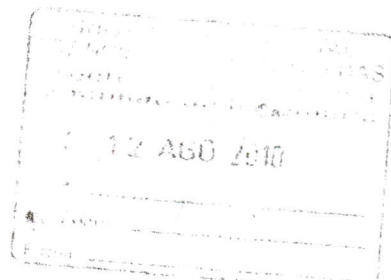
ING. MSc. ALVARO ESPINEL ORTEGA

Coordinador Proyecto Curricular

Ingeniería Eléctrica

Anexo: trece (13) folios

Copia: Consecutivo



Valencia, España 18 de Agosto de 2010

Señores(as):
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"
Bogotá

Asunto: Aclaración plan de trabajo.

Respetados Consejeros:

Reciban un cordial saludo de mi parte. En días pasados solicité a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería apoyo económico para pago de inscripción con el fin de presentar una ponencia en el CERMA 2010 en México. De forma verbal el Secretario Académico y haciendo alusión a lo expresado en el acta 42 de 2009 del Consejo de Facultad, la cual señala: "La Secretaría general de la Universidad, atendiendo una solicitud del Consejo de Facultad, sobre el plan de trabajo del la comisión de estudios del profesor Cesar Leonardo Trujillo, informa que no se encuentra reportado ni expresamente consignado en los documentos sucritos por el docente beneficiario que acompañan la Resolución de Comisión de estudios No. 023 de octubre de 2008". Con base a lo anterior se podría inferir que no entregué a la Secretaria General Plan de trabajo y mucho menos incluí el apartado en relación con las ponencias que iba a realizar 2 años después, teniendo en cuenta que en el momento de la solicitud tampoco tenía un conocimiento claro del objeto de mi tesis y de los resultados que de ella se desprenderían.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el Consejo superior Universitario en el Acuerdo 009 de 2007, no solicita plan de trabajo para otorgar comisión de estudios, porque en mi leal saber y entender no es lógico plantear actividades sin tener en cuenta la dirección del tutor. Sin embargo lo que el Acuerdo si menciona en el Artículo 11 es: "Remitir al jefe de la Unidad Académica respectiva (proyecto curricular). La certificación de la matrícula académica y el **programa de las actividades a desarrollar**, (negrilla fuera de texto) una vez cumplido el proceso de matrícula, a más tardar dos (2) meses después de iniciado el periodo académico respectivo". Por lo tanto en los diferentes informes académicos que he enviado a la Decanatura con copia a la Secretaría General y la Coordinación de Ingeniería Eléctrica, se han incluido las actividades realizadas y las actividades a realizar con el fin de dar cumplimiento a dicho Acuerdo.

Por eso no entiendo por qué cada vez que solicito apoyo para algo, se me niega en razón a que no tengo plan de trabajo, a sabiendas que no es así.

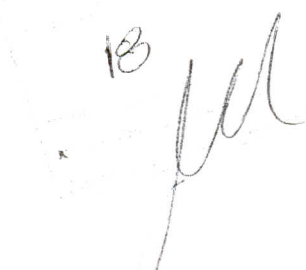
Agradezco de antemano la atención a la presente y en espera una respuesta satisfactoria,

Cordialmente,



César Leonardo Trujillo Rodríguez Ph.D (c).
Docente de Planta
Facultad de Ingeniería
Universidad Distrital
c.c. 80052469 de Bogotá

Copia: Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica



Acta #21
10 de Agosto de 2010

Valencia, España 28 de Julio de 2010

Señores
CONSEJO DE CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Universidad Distrital
Bogotá, Colombia.

Apreciados consejeros:

De manera atenta solicito el aval para asistir al **IEEE, Electronics, Robotics and Automotive Mechanics Conference (CERMA) 2010** a realizarse en la ciudad de Cuernavaca, México entre los días 28 de septiembre y 1 de octubre de 2010, para presentar la ponencia titulada "*Reconfigurable control scheme for a microinverter working in grid mode and island mode*" en nombre del proyecto curricular de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital.

Para mi participación en el CERMA 2010 solicito muy respetuosamente apoyo económico en lo relacionado con la **inscripción al evento**, que equivale a 425 USD. Cabe aclarar que dicha participación se encuentra consignada en mi plan de trabajo, el cual fue enviado como anexo del segundo reporte de mi comisión de estudios, por correo electrónico el 8 de marzo de 2010 a ingelectrica@udistrital.edu.co, lauramarcelagiraldo@yahoo.es, secing@udistrital.edu.co, decano_ing@udistrital.edu.co, tal como lo establece el acuerdo 009 de 2007 del C.S.U.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y en espera de una respuesta satisfactoria,

Cordialmente,

CÉSAR LEONARDO TRUJILLO
C.C. 80.052.469 de Bogotá
Docente de Planta
Facultad de Ingeniería
Universidad Distrital

Anexo: Carta Consejo de Facultad
Carta de aceptación.
Información del evento.
Artículo.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
BOGOTÁ, COLOMBIA
PROYECTO C. ING. ELÉCTRICA

HORA: 1:57 pm
Firma: [Handwritten Signature]
M. Polius.

Valencia, España 28 de Julio de 2010

Señores
CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Distrital
Bogotá, Colombia.

Apreciados consejeros:

Dentro de los trabajos de investigación que vienen siendo adelantados por el grupo LIFAE al cual me encuentro adscrito en calidad de investigador, se han generado productos tales como artículos y ponencias a nivel nacional e internacional los cuales han puesto en alto el nombre de la Universidad en distintos lugares, e igualmente como parte de mi formación doctoral, la cual está íntimamente ligada con los intereses del grupo de investigación, de la Facultad y de la Universidad; me permito de manera atenta solicitarles apoyo económico en lo concerniente con la inscripción al **IEEE, Electronics, Robotics and Automotive Mechanics Conference (CERMA) 2010** a realizarse en la ciudad de Cuernavaca, México entre los días 28 de septiembre y 1 de Octubre de 2010, para presentar la ponencia titulada "*Reconfigurable control scheme for a microinverter working in grid mode and island mode*" en nombre del proyecto curricular de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital.

Para mi participación en el CERMA 2010 solicito muy respetuosamente apoyo económico en lo relacionado con la **inscripción al evento**, que equivale a 425 USD. Cabe aclarar que dicha participación se encuentra consignada en mi plan de trabajo, el cual fue enviado como anexo del segundo reporte de mi comisión de estudios, por correo electrónico el 8 de marzo de 2010 a ingelectrica@udistrital.edu.co, lauamarcelagiraldo@yahoo.es, secing@udistrital.edu.co, decano_ing@udistrital.edu.co, tal como lo establece el acuerdo 009 de 2007 del C.S.U.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y en espera de una respuesta satisfactoria,

Cordialmente,

CÉSAR LEONARDO TRUJILLO
C.C. 80.052.469 de Bogotá
Docente de Planta
Facultad de Ingeniería
Universidad Distrital

Anexo: Carta de aceptación.
Información del evento.
Artículo

Vo. Bo. Ing. ALVARO ESPINEL
Coordinador Ingeniería Eléctrica
Presidente Consejo de Carrera
Facultad de Ingeniería
Universidad Distrital


Acta No 21 de 2010
10 Ago - 2010

Mediante la presente D. David Velasco de la Fuente en representación de la Universidad Politécnica de Valencia, España y D. Rubén Ortega González en representación del Instituto Politécnico Nacional de México, manifiestan en calidad de coautores del artículo titulado "*Reconfigurable control scheme for a microinverter working in grid mode and island mode*" que están de acuerdo en que se presente en el IEEE, Electronics, Robotics and Automotive Mechanics Conference (CERMA) 2010 a realizarse en la ciudad de Cuernavaca, México entre los días 28 de septiembre y 1 de octubre de 2010.

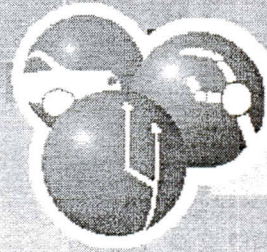
Se firma a los 28 días del mes de julio de 2010, en la ciudad de Valencia, España.



David Velasco de la Fuente
Universidad Politécnica de Valencia



Rubén Ortega González
Instituto Politécnico Nacional de México



2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México
Cuernavaca, Morelos a 27 de julio de 2010

César Leonardo Trujillo Rodríguez Ph. D(c)
Docente Asistente
Facultad de ingeniería
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
P r e s e n t e

El IEEE es el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos, más importante a nivel mundial. Es una sociedad que lleva a cabo actividades estudiantiles y profesionales con el fin de promover la teoría y la práctica de la tecnología para el desarrollo profesional y personal de sus voluntarios.

La Rama Estudiantil IEEE de la Universidad del Sol en conjunto con el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico organiza del **28 de septiembre al 1 de octubre** del presente año en el WTC Morelos, el Congreso de Electrónica Robótica y Mecánica Automotriz CERMA 2010. Ya que la ciudad de Cuernavaca es privilegiada por contar con un gran número de Centros e Institutos de Investigación y con el respaldo de ellos así como por la experiencia de anteriores eventos, con lo que aseguramos tener una asistencia considerable a nivel Nacional e Internacional.

Por lo tanto es grato informarle que su paper cumple con los requisitos establecidos para ser presentado con la fecha señalada anteriormente. Para nosotros los organizadores, será un honor y una distinción su participación como ponente en el CERMA 2010.

Cabe recalcar que la recepción fue de 360 trabajos, de los cuales solo se aceptaron 180 que cumplían con el protocolo establecido por IEEE y revisado por un comité internacional. De lo cual se desprende que la tasa de aceptación para este año es del 50%. Así mismo, aclaro que los trabajos presentados en el CERMA 2010 serán publicados en IEEE Xplore y usted tendrá la oportunidad de acceso a todos los artículos publicados en este año. Además de otorgarle a usted un reconocimiento internacional como ponente avalado por IEEE

Ing. Leoncio Aguilar Negrete
Director Académico
Consejero de la Rama Estudiantil IEEE-UNISOL

cenidet



Blvd. del Lago No. 7 Col. Villas del Lago C.P. 62374
Tel/Fax: (777) 100 72 64 / 100 72 60
Cuernavaca, Morelos
www.cerma.org.mx/



Electronics, Robotics and Automotive Mechanics Conference 2010

Please complete the form and send by e-mail to the Conference Treasurer before 10 of July. Should you have any question do not hesitate to contact Hanin Salgado Reyes hanin.salgado@ieee.org

Personal Information

Title	<input type="text" value="Prof."/>	Name	César Leonardo Trujillo Rodríguez	Institution	Universidad Distrital Francisco José de Cal
Country:	Colombia	State/Province	Cundinamarca	City	Bogotá
Address	Avenida 12 sur # 18-45 Bloque 17 Apto. 402			Email	cltrujillo@udistrital.edu.co
Paper Title	Reconfigurable control scheme for a microinverter working in grid			IEEE Number	<input type="text"/>

Registration Fees

Status	USD	Mexican Pesos
<input type="checkbox"/> IEEE Member	355 USD	\$ 4,500 MxN
<input checked="" type="checkbox"/> No Member	425 USD	\$ 5,500 MxN
<input type="checkbox"/> Extra Paper	215 USD	\$ 2,500 MxN

Invoice Information

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Method of Payment

Wire Transfer to:

LEONCIO AGUILAR NEGRETE

BANK: HSBC

Account: 6296607189

Swift# BIMEMXMM

ABA# 021540062966071896

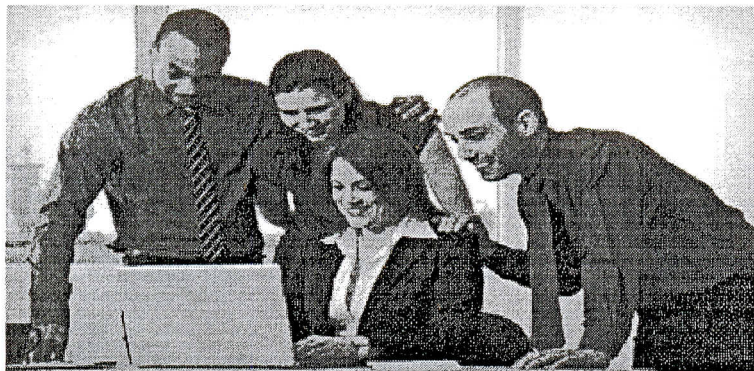
CLABE: 021540062966071896

Address: SUC. 786 GALERIAS LIVERPOOL, AUTOPISTA MEXICO ACAPULCO, COL. RICARDO FLORES MAGON

There will be no reimbursement in case of cancellation

Tuesday, July 27, 2010

[Home](#) [Call for Papers](#) [Accomodation](#) [About Cuernavaca](#) [Program](#) [Registration Fees](#)



List of Papers with status Accept

This is the list of Papers with status Accept (Download)

[Read the Full Story](#)



LATEST:

LATEST NEWS

CERMA 2010

The Electronics, Robotics and Automotive Mechanics Conference (CERMA) 2010 will be held September 21-24, in Cuernavaca, Morelos, Mexico. We invite all engineers, technicians, businessmen, researchers, students and anyone who might be interested in the conference title to take part of the event. CERMA 2010 offers a high technical and quality forum used by the most outstanding members of the scientific and technical community. Technical papers are invited on the following topics:

- *Control Systems
- *Bioelectronics
- *Signal Processing
- *Education
- *Analog and digital circuit design
- *Mechatronics
- *Virtual Reality
- *Computer Science
- *Computer Vision
- *Artificial Intelligence
- *Fuzzy Logic
- *Robotics
- *Neural Networks
- *Digital Systems
- *Power Electronics
- *Communications
- *Computer Networks
- *Semiconductors

Authors are requested to submit papers in PDF format and written in English. Papers should not exceed 6 pages. Please go to www.ieee.org/cerma for further details on manuscript preparation.
Benefits:

- *The Proceedings will be published by IEEE
- *All papers are included in IEEEExplore

*The Conference is indexed through INSPEC and ISI Thomson's Scientific and Technical Proceedings

***The best accepted papers will be published in two special issues indexed to ISI International Journals**

Important Dates:

*Full paper submission: May 9, 2010

*Notification of paper acceptance: June 30, 2010

*Camera Ready papers due: July 4, 2010

*Registration and Payment: July 10, 2010